Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE OCTUBRE 2026

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ANSELMO RAMÓN MEJÍAS BIZAMA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 197402 | RESOLUCIÓN N° E-38050 | 15 de Septiembre de 2026
INMUEBLE URBANO · ANGOL · PROVINCIA DE MALLECO

POR RESOLUCIÓN N° **E-38050**, de fecha 15 de Septiembre de 2026, Expte. N° 197402, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ANSELMO RAMÓN MEJÍAS BIZAMA**, para la regularización de posesión de un inmueble **Urbano**, ubicado en CALLE JULIO SEPULVEDA 1199, de la Comuna de **Angol**. Rol de avalúo N° **1381-16**, Plano N° **09201 - 33.826 - S.U.**, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **596,55 mt2**, y deslinda:

NORTE : Pasaje El Maitén en 33,92 metros y Ramón Oreste Mejías Garcés en 4,64 metros, separado por cerco. ESTE : Ramón Oreste Mejías Garcés en 19,61 metros y Raúl Antonio Novoa Díaz en 9,54 metros, ambos separados por cerco. SUR : Berta de Las Mercedes Proboste Astete en 16,41 metros y Alicia Magdalena Novoa Proboste en 24,63 metros, ambos separados por cerco. OESTE : Alicia Magdalena Novoa Proboste en 18,23 metros, separado por cerco y Calle Julio Sepúlveda en 10,69 metros.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de las inscripciones de fojas 739 N° 1180 del año 1997 del Conservador de Bienes Raíces de Angol, y fojas 395 N° 634 del año 1990 del Conservador de Bienes Raíces de Angol

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026
Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES

Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 01/10/2026
Accedido el 09/11/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada